

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: 2019-00152-00.

1.- En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que tiene la abogada Claudia c. Velásquez Convers representante judicial de la parte demandante. Se le pone de presente al prenombrado que esta renuncia no pone término al mandato sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

2.- Reconocer personería adjetiva a la Dra. Deicy Londoño Rojas, conforme el memorial de sustitución que antecede, en la forma y términos allí contenidos.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ

JUEZ

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 51

Hoy 15 de diciembre de 2020.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA